



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre.	50	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .	
Trimestre.	30	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 161

Miércoles 23 de julio de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de la Gobernación

**ORDEN de 10 de julio de 1947 por la que se aprueba el concurso para cubrir Direcciones médicas de Balnearios y se adjudican plazas a los señores que las solicitaron** («Boletín Oficial del Estado» del día 16).

Ilmo. Sr.: Vista el acta del concurso celebrado el día 7 del actual entre Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para cubrir Direcciones médicas de Balnearios, vacantes en cumplimiento de la Orden ministerial de 26 de junio próximo pasado, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 1 del actual, y

Resultando que previa la lectura de las Ordenes de resolución de las oposiciones y de convocatoria del concurso, se procedió, por el orden que en la primera de dichas disposiciones ministeriales aparecían colocados los referidos Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, por el Tribunal Juzgador, con arreglo al número que les fué adjudicado a cada uno en las veinticinco plazas, a la elección de las Direcciones médicas vacantes, haciéndolo en primer lugar don Antonio Aznar Reig, que elige Verín Sousa; don Emilio Zapatero Ballesteros, Ormaeztegui; don Antonio Mundo Fuertes, San José; don José Luis Rodríguez Miñón, Zaldívar; don Antonio Salces Blesa, Cortegada; don José Oriol Sevilla Vallejo, Los Berrazales; don José Calderón Montero, Fuente Amarga de Chiclana; don Fernando Cámara Niño, Caldas de Necedo; don Agustín Valero Castejón, San Juan de Azcoitia; don Julio Ortiz Vázquez, Belascoain; don Juan Guallar Segarra, Benasal; don Ángel Luis Massotti Littel, San Juan de Cami-

pos; don Julio Pardo Canalís, La Garriga; don Alvaro Aguirre de Cárcer, Montanejos; don José Fernández Piña, Elgorriaga; don Francisco Atero Santiago, Carratraca; don Rafael Vela Guillén, Cabreíroa; don Julián Torresano Chapuli es reclamado por el Médico Director de Montemayor para desempeñar dicha Auxiliaría; don Pedro Moreno Jiménez, Caldas de Luna, y don Ricardo Pérez Mora Oñteniente;

Resultando que los señores don Miguel Sebastián Herrador, don Ricardo Franco Manera, don José Antonio Renedo Fornés y don Manuel Maraver Peñera quedan en situación de excedentes voluntarios;

Considerando que una vez resuelto el concurso se elevó la propuesta del mismo a la Dirección General de Sanidad, a los efectos procedentes;

Considerando que han sido observados los preceptos reglamentarios aplicables al caso y las condiciones de la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar en todos sus términos el concurso y la adjudicación de las plazas a los señores que las solicitaron.

2.º Que la Dirección General de Sanidad extienda los nombramientos correspondientes a los señores que les fueron adjudicadas las plazas en el acto del concurso.

3.º Que se recuerde a los Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, y a los Administradores el deber que tienen de poner a disposición de la Dirección General de Sanidad, y dentro de los cinco primeros días de cada mes, el importe de lo recaudado por las cuotas de dos y tres pesetas respectivamente, durante el mes anterior, remitiendo a tal efecto certificaciones en las que se haga constar el número de enfermos concurrentes al Balneario de su dirección y justificantes acreditativos de haber hecho los ingresos correspondientes en la cuenta corriente que dicho Centro directivo tiene abierta en el Banco de España bajo el título de «Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos Directores de Baños, Organismos del Estado número 65»; y

4.º Que debiendo mantenerse la libertad de prescripción balnearia establecida en el Real Decreto-Ley de 25 de abril de 1928, se recuerda el contenido de dicha disposición, con objeto de que no encuentren dificultad en el ejercicio de su profesión los Médicos no pertenecientes al Cuerpo de Baños que, cumpliendo con los preceptos legales en vigor, deseen abrir sus consultas en los Balnearios, sin merma alguna de los honorarios que han de percibir por prescripción facultativa los Médicos que dirijan dichos Establecimientos.

Los Gobernadores civiles reproducirán la presente Orden en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para su mayor difusión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1947.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

3.355

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### NOTA-ANUNCIO

Don Eloy Caro Rodríguez, con domicilio en Valladolid, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que derivándose desde la existente de Electra Popular Vallisoletana S. A. en Esguevillas de Esgueva, llegue hasta la finca «Monte de San Cristóbal» enclavada en el mismo término municipal, para servicios de riego de dicha finca.

El trazado de la línea referida parte de las inmediaciones del edificio del mata-

dero en Esguevillas de Esgueva, y cruza la carretera de este pueblo a Peñafiel, y el camino vecinal de Esguevillas a Alba de Cerrato, y continúa paralelamente a este último, hasta las edificaciones existentes en la finca «Monte de San Cristóbal» donde se construirá una pequeña subestación de transformación.

Cruzará las vías antes citadas y varios caminos carreteros.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares a que afecta esta concesión.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar dentro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término de Esguevillas de Esgueva, afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero jefe, Gc



### Quintanilla de Trigueros

El Ayuntamiento de esta villa, con fecha 16 de junio, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de dos viviendas protegidas, por importe de veinte mil pesetas, de las que solicitará crédito por igual cantidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos del artículo 241 del decreto de ordenación de las Haciendas locales, advirtiendo que en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto los documentos preliminares del expediente, y durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante el propio Ayuntamiento, atendándose para ello a los términos del citado artículo 241 del decreto de 25 de enero de 1946.

Quintanilla de Trigueros, 22 de julio de 1947.—El alcalde, Gc



### San Miguel

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión al efecto el anteproyecto del presupuesto extraordinario por la cantidad de ciento

cuarenta y cinco mil doscientas cinco pesetas (145.205), para la confección y edificación de cuatro (4) casas protegidas, dos en esta villa y dos en el agregado de Santiago del Arroyo, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes, los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, párrafo 2.º, del decreto para la ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

San Miguel del Arroyo, 14 de julio de 1947.—El alcalde, Severino Velasco.



### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia de Valladolid, se cita, llama y emplaza a Isidoro González Muriel, de 56 años, casado, carpintero, hijo de Mariano y de Joaquina, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de las Huelgas, número 4 y hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en los Boletines citados, comparezca en este Juzgado de instrucción para ingresar en la prisión de esta capital para extinguir la pena que le ha sido impuesta por la Ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid, en causa que se le sigue por robo, número 562 de 1941, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de tal sujeto y su conducción a la prisión de esta capital a disposición de la Ilustrísima Audiencia.

Dado en Valladolid, a 19 de julio de 1947.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

2.359

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Junta sindical local agropecuaria de Velascálvaro

#### Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 26 de julio y hora de las doce, tendrá lugar en el local de la Hermandad de esta localidad la subasta de los pas-

tos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el día 26 de julio del presente año y termina el día 31 de octubre, bajo el tipo de tasación de 2.301 pesetas y 75 céntimos y un cupo de 682 cabezas lanaras para 341 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 115,08 pesetas, en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la cartilla sanitaria correspondiente puesta al día.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Velascálvaro, 21 de julio de 1947.—El presidente de la Junta, Julián García (rubricado).

#### Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta sindical local agropecuaria de Velascálvaro en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ... del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

Valladolid, 21 de julio de 1947.—El licitante, ...

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### Sucursal de Valladolid

#### SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves 7 de agosto de 1947, a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas en diciembre de 1946, talones números 41.290 al 43.004, y las renovadas en el mismo mes, números 5.563 al 6.035.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del reglamento general.

Valladolid, 22 de junio de 1947.—El director, M. Pascual y Espinosa.

Valladolid, 22 de junio de 1947.—El director, M. Pascual y Espinosa.

Valladolid, 22 de junio de 1947.—El director, M. Pascual y Espinosa.

Valladolid, 22 de junio de 1947.—El director, M. Pascual y Espinosa.

Valladolid, 22 de junio de 1947.—El director, M. Pascual y Espinosa.

Valladolid, 22 de junio de 1947.—El director, M. Pascual y Espinosa.

Valladolid, 22 de junio de 1947.—El director, M. Pascual y Espinosa.

Valladolid, 22 de junio de 1947.—El director, M. Pascual y Espinosa.

Aprobar una moción del señor Presidente y que se curse con urgencia, encaminada a rogar al Excmo. señor Capitán General de la 7.ª Región para que facilite a los agricultores de esta provincia ganado para las faenas de la recolección en las condiciones que estime convenientes, así como medios de transporte mecanizado en el mayor número posible para acarreo de mieses y recogida de los productos agrícolas, habida consideración de la falta de ganado y su carestía que hace imposible a los productores su adquisición y en evitación de los perjuicios que a la economía nacional pudieran originarse en la próxima recolección.

Quedar enterada de un escrito del Procurador señor Ruitz del Barrio, en el que manifiesta que en el juicio de cognición seguido a nombre de la Excmo. Diputación Provincial y promovido por doña María Eusebia Moncada, sobre reclamación de pesetas por el Juzgado número dos y en apelación de la sentencia que dictó el Juzgado Municipal, se ha dictado la siguiente Providencia 21 de junio de 1946. Para mejor proveer con suspensión del término para dictar sentencia y teniendo en cuenta que el dictamen pericial ha sido emitido por persona no titulada en la materia objeto de dictamen, se designa perito agrícola a don Angel Molero, de la Sección Agronómica de esta ciudad, para que, previo reconocimiento del terreno, emita informe sobre los extremos sometidos a dictamen pericial en la proposición de prueba de la parte actora, y una vez que acepte el cargo el perito se acordará, sobre señalamiento de fecha para la emisión del informe.

Devolver al Ayuntamiento de La Parrilla la fianza que depositó como destajista de las obras de acopios de piedra y su empleo en bacheos en la carretera de Tudela de Duero a Viloria.

Remitir el proyecto del camino vecinal de Gordaliza de la Loma a la carretera de Villalón a Albires (León), cuyo presupuesto asciende por administración a la cantidad de 435.490,39 pesetas que aumentado en los gastos de estudio y redacción del proyecto que importa 2.663,96 hace un total de 438.154,35 pesetas a la Jefatura de Obras Públicas para su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 16 de junio de 1945 y el presupuesto de toma de datos, que importa 633,50 pesetas.

Remitir el proyecto del camino vecinal de La Unión de Campos a Valdunquillo, cuyo presupuesto por administración asciende a la cantidad de 449.687,97 pesetas, que aumentado en los gastos de estudio y redacción del proyecto que importa 2.648,75, hace un total de 452.336,72 pesetas, a la Jefatura de Obras Públicas para su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 16 de junio de 1945 y el presupuesto de toma de datos que importa 850 pesetas.

Aprobar el sorteo de amortización ordinaria de ciento sesenta y seis

(«Boletín Oficial» del día 23 de Julio de 1947.)

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» del día 24 de Junio último para la adquisición de viveres y efectos con destino a los Centros benéfico-provinciales durante el corriente mes de Julio, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores Directores para que, con intervención de la señora Superiora y señor Diputado Delegado en el respectivo Establecimiento, adquieran directamente del mercado los artículos que se detallan también en el expediente.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 18, 19, 21, 22, 24 y 25; para ingresos en el Orfanato, el día 18; para salidas del mismo Establecimiento los días 18, 19, 22, 24 y 26; y para ingreso en el Asilo de Caridad, el día 21 del pasado.

Que ingrese en el Hospital Provincial de Salamanca, para ser tratada con «Radium», la enferma Carmen Gallacho, esposa del sereno del Palacio Provincial, don Basilio González, como se ha hecho hasta ahora en otros casos.

Conceder un acogido del Orfanato, de 14 años de edad, al vecino de Sañices de Mayorga, don Justiniano Valdivieso López, para que le ayude en su profesión de mecánico, debiendo suscribirse por el solicitante, en la Dirección de dicho Centro, el oportuno contrato, en el que se haga constar el sueldo que ha de percibir y la parte del mismo que ha de ingresar en la Caja de Ahorros Provincial.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Segundo Vega, y que se reclamen las certificaciones de nacimiento, vecindad y pobreza, de Celedonio Fortes, María Felicitación Fernández y Celedonio Anta, con cargo a la Diputación de Zamora; de Víctor Alonso, con cargo a la de León; y de María Polo y Marciana Manso, como pensionistas de 4.ª; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Humberta Rodríguez y Alejandro Cuadrado; María de los Angeles de la Pena de Diego, pensionista de 3.ª; y Rosa Barrio y Catalina Sastre, pensionistas de 4.ª; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos. Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por Catalina Sastre a su esposo don Miguel Lorenzo Garrote, importantes 78 pesetas.

Declarar pobres, en sentido legal, a los reclusos en el Instituto Psiquiátrico, Carmen Fernández, Felisa Antón, Julio Prieto, Demetrio Alonso, Josefa Castro y Felipe García, y que se comuniquen a los señores Jefe técnico de Recursos, Director administrativo del Instituto Psiquiátrico y Alcaldes de esta capital, respecto a los tres primeros; de Villafrales, respecto al cuarto; de Villabragima, respecto al quinto, y de Medina del Campo, respecto al sexto.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que ordenó entregar cincuenta pesetas a Emiliano Pereda, en concepto de bagaje.

(«Boletín Oficial» del día 23 de Julio de 1947.)

Se dió cuenta de una carta del señor Presidente Internacional de la Junta Organizadora del XIX Congreso Mundial de Pax Romana, IV Centenario del Padre Victoria, España 1946, en la que interesa ayuda en la suscripción nacional para el citado Congreso, y la Comisión Gestora ofrece ayudar con arreglo a sus disponibilidades económicas, actualmente escasas, no obstante lo cual la petición formulada por el Delegado de la Organización en esta capital, ha sido pasada a la Comisión de Presupuestos para que la acoja con interés.

Quedar enterada de la Providencia dictada por el Juzgado número uno, en la que se manifiesta que ya firme la sentencia recaída, y habiendo transcurrido el término concedido sin que la demandada por esta Diputación, doña Micaela Valencia, haya desalojado la casa objeto del desahucio, en conformidad a lo prevenido en el artículo 1.599 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se procederá a lanzar a dicha demandada, de la casa a su costa.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que nombró enfermero temporero del Instituto Psiquiátrico a don Abraham Antón Limortí, con el haber correspondiente a dicho cargo.

Quedar enterada, con sentimiento, que el 14 del pasado Junio falleció el Profesor especial de Piano del Conservatorio Elemental de Música y Declamación de esta capital, don Aurelio González Rodríguez (q. e. p. d.), y que se traslade el pesame a la familia.

Que pase a la Comisión del Personal una instancia de don Pascual Francisco, en la que solicita una plaza de enfermero, caminero u otra. Que pase a informe del señor Director técnico del Instituto Psiquiátrico, una instancia del Médico don Moisés Hidalgo Briagado, en la que solicita permiso para efectuar estudios en dicho Centro.

Abonar a don Arcadio Fernández, peón auxiliar, el Subsídío Familiar a partir del día 23 de Mayo del año actual, y considerarle incluido en el número uno de la escala del Decreto de 27 de Julio de 1943.

Aprobar una propuesta del Negociado de Personal y de conformidad con la misma, conceder al auxiliar temporero don José Marcos, licencia sin sueldo para incorporarse a la Milicia Universitaria, en cumplimiento del Servicio Militar, debiendo presentarse a prestar servicio dentro de los dos meses de su licenciamiento.

Conceder al capataz de 2.ª, don Abilio Martín, dos meses de licencia sin sueldo, en los meses de Julio y Agosto.

Conceder al capataz de 2.ª, don Mariano Melero, un mes de licencia sin sueldo para asuntos propios.

Otorgar al encargado de la calefacción, don Adriano Bombín, la misma cantidad que en años anteriores, que fué la de cuatrocienas pesetas, de conformidad con el Negociado, y como compensación de las horas extraordinarias de trabajo que supone el servicio de la calefacción.

Participado por el señor Regente de la Imprenta provincial, que estando próximos a finalizar los trabajos del Censo electoral, se hace preciso notificar la semana de preaviso de cese al personal eventual siguiente: don Ubaldo González, don Clemente Diaz, don Gerardo Cerezo, don Primitivo San Simón, don Vicente Ferrer y don Vicente Martín; se acordó que por el Negociado de Personal se les avise en forma legal.

Quedar enterada y conforme que la Empresa «Diario Regional», de esta ciudad, se ha comprometido verbalmente con el señor Regente de la Imprenta provincial a hacer líneas con destino al Censo electoral, a partir del día 24 del último mes de Junio.

Mostrar conformidad y aprobar la propuesta del señor Instructor del expediente incoado con motivo de la evasión de un pensionista del Instituto Psiquiátrico, y, en su virtud, dar por terminado dicho expediente, declarando que con motivo de la evasión de dicho enfermo no se ha deducido responsabilidad alguna para el personal de servicio correspondiente, quedando enterada que la evasión de que se trata no tuvo consecuencia lamentable; ya que el enfermo se dirigió inmediatamente a la casa de sus padres.

Mostrar conformidad con la propuesta, que se acepta, del señor Instructor del expediente incoado a un enfermero del Hospital, por haber faltado al servicio sin haber obtenido permiso, e imponer a dicho enfermero, por la falta grave cometida, la sanción de suspensión de haberes de dieciséis días.

Mostrar conformidad y aceptar la propuesta de la Comisión de Presupuestos referente a que por una sola vez se abone a don Fernando Banchiller Cabezón, la Beca «Alejandro Salazar» que le ha sido adjudicada por el Sindicato Español Universitario para el curso 1945-46, ya que corresponde a una de las que en el presupuesto de 1946, tiene la Diputación Provincial consignada con el nombre de «Becas de la Diputación Provincial», y ya que la Diputación interviene en este momento en su adjudicación para resolver en favor o en contra la propuesta formulada, y que asimismo se requiera al Jefe del Distrito Universitario del S. E. U. para que en adelante se abstenga de adjudicar Becas de las que otorgue la Diputación Provincial sin intervención de ésta, y que asimismo se designe las Becas que subvenciona esta Diputación, con el nombre de «Becas de la Diputación Provincial de Valladolid» y que habrán de adjudicarse a los estudiantes hijos de la provincia de Valladolid, universitario y económicamente débiles. Quedar enterada de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas en el que manifiesta que ha sido aprobado por dicha Jefatura el plan de conservación de caminos vecinales y puentes económicos subvencionados por el Estado, durante el año 1946, por su importe total de 1.292,897 pesetas, dándose cuenta al Ilmo. señor Director General de Caminos de la mencionada aprobación.